EVALUACIÓN PROCESO MN-ESAL-001 DE 2021

En Nobsa, a los **TRECE (13) días** del mes de **MAYO** de **2021**, en cumplimiento del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta con, de la invitación No MN-ESAL-001-2021, para verificar los requisitos habilitantes, y comparación de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de las propuestas presentadas.

SELECCIÓN POR CONVENIO 092:	**No. MN-ESAL-001-2021**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE LIDERAZGO EN EL MUNICIPIO DE NOBSA DURANTE LA VIGENCIA 2021.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**SEISCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($613'723.628,oo)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2021

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas

PROPONENTE	TOTAL FOLIOS PROPUESTA ORIGINAL	VALOR DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES EDUBOYACÁ	545	$613.723.628	7 MAYO 2:27 PM

Teniendo en cuenta la que la propuesta del ÚNICO OFERENTE: ASOCIACIÓN DE EDUCADORES EDUBOYACÁ, no supera el Presupuesto Oficial, se procedió con la revisión de la propuesta económica.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	SI	FOLIO 6 Y 7
1.2.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**	SI	FOLIOS 8 Y 9
1.3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** si la propuesta es presentada por una persona jurídica, se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal • Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2021. • La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos	SI	FOLIOS 10 Y 11

	requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. • El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	FOLIO 12
1.4	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO	N/A	FOLIO 13 Y 14
1.5	COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	SI	FOLIO 15
1.6	COPIA LIBRETA MILITAR	N/A	FOLIO 16
1.7	CERTIFICADOS ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA	SI	FOLIO 17
1.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	SI	FOLIO 18
1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	FOLIO 19
1.10	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	FOLIO 20
1.11	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE: Deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	FOLIO 21 Y 22
1.12	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato	SI	FOLIO 23
1.13	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	FOLIO 24 Y 25
1.14	REGISTRO DE LA ESAL en el SECOP II	SI	No hay folio, pero está inscrita por que la oferta se presentó a través de la plataforma y deben estar inscritos
1.15	HOJA DE VIDA PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS	SI	FOLIO 28, 29. 30. 31
2	**CAPACIDAD TÉCNICA**		
2.1	OBJETO SOCIAL	SI	FOLIO 32 Y 33
2.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA	SI	FOLIO 34 A 74
2.3	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	SI	FOLIO 75 A 425
3	**EXPERIENCIA**		

3.1	El proponente debe presentar dos (2) certificaciones y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial. Cada certificación deberá contener la siguiente información: a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono. b. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación c. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar**.** d. Valor total del contrato. e. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación. f. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato. g. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación h. Firma de la persona que expide la certificación. Si el contrato se refiere a la prestación de servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida. En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso. Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.	SI	FOLIO 426 A 437
3.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	SI	FOLIOS 438 a 461
3.3	REPUTACIÓN DE LA ESAL	SI	FOLIOS 17 A 20
3.4	EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	SI	FOLIOS 462 A 466
4	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**		
4.1	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO		
	50 PUNTOS	SI	FOLIO 439
4.2	EXPERIENCIA		
	EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN VIRTUAL **100 PUNTOS**	SI	FOLIO 513 A 519
	EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. NÚMERO DE CONVENIOS REPORTADOS **400 PUNTOS**	SI	FOLIOS 467 A 509
	EFICIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN **200 PUNTOS**	SI	FOLIO 512
	OFRECIMIENTOS ADICIONALES **200 PUNTOS**	SI	FOLIOS 45

VERIFICACION FORMATOS		CUMPLE SI / NO	
1	OFERTA ECONÓMICA anexo 2	SI	FOLIO 530 A 544
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Anexo 3	SI	FOLIO 10 Y 11
3	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES anexo 4	SI	FOLIO 57
4	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR anexo 5	SI	FOLIO 58

Teniendo en cuenta la anterior, el comité evaluador ACEPTA la propuesta del proponente 1, con un puntaje total de 950 PUNTOS, toda vez que su propuesta económica no excede el presupuesto oficial, y la misma cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los estudios previos e invitación.

La presente evaluación quedará en firme, si contra la misma no se presentan observaciones que ameriten la modificación de su contenido.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Para constancia de lo anterior firma;

ORIGINAL FIRMADO
YESID EDUARDO MARTÍNEZ ARAGÓN
Jefe Oficina Asesora De Planeación

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA LUCIA NARANJO NÚÑEZ
Secretario De Hacienda

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA ORTIZ BAQUERO
Secretario De Gobierno Y Talento Humano

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA CRISTINA GONZÁLEZ JARRO
Secretaria De Cultura, Patrimonio y Turismo